



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 06 de Noviembre de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL BENEFICIO DE LA JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA DE OSORNO".

DECRETO N°_10661 / VISTOS:

La solicitud de 23.10.2023 presentada por la Junta de Vecinos La Florida de Osorno;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el evento **BENEFICIO** de la Junta de Vecinos La Florida de Osorno y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día Viernes 10 desde las 20.00 hasta la 20.00 hrs. del Sábado 11 de Noviembre de 2023, en el recinto denominado Sede Social de la Junta de Vecinos La Florida de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Osorno
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.Y/JUR.sjae.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Desarrollo Rural
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1682727.

